

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 206-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las nueve horas del veintitrés de diciembre del dos mil
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las
9 regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro,
10 Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Carmen Navarro Rossi, Guillermo
11 Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos
12 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Flora Araya Coto y
13 Franklin Mora Solano; del distrito Occidental Marlene Fernández González; del
14 distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del
15 distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San Francisco Melissa
16 Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Luis Martín
17 Martínez Rojas y María Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José
18 Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric
19 Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de
20 Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del
21 distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del
22 distrito de Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes.
23 Ausentes los regidores Rodrigo Muñoz Azofeifa, Andrea Granados Acuña y Raul
24 González Aguilar. Y los síndicos: Rodolfo González Valverde y Pedro Villalobos
25 Peralta. - Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes,
26 Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y el
27 asesor legal Ronald Benavides Ramírez.-----

28 -----
29 -----
30 -----

N° 206-2018

1 **ARTÍCULO I.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 204-2018.** -----

2 Se lee y se aprueba el acta 204-2018. -----

3 **ARTÍCULO II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 205-2018**

4 Se lee y se aprueba el acta 205-2018. -----

5 **ARTÍCULO III.-ACTO DE JURAMENTACIÓN**-----

6 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores: Rodolfo
7 Longan Guevara, cédula de identidad 3-0147-0995 y al señor Armando Espinoza
8 Guido, cédula de identidad 5-0084-0230, como representantes municipales ante
9 Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO por el
10 periodo de ley. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr.
11 Francisco Jiménez Martén, Presidente de la Junta Administrativa del Hospicio de
12 Huérfanos de Cartago y COVAO, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del
13 Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al señor
14 Alcalde Municipal. -----

15 **ARTÍCULO IV.- DICTAMEN SOBRE REMISIÓN DEL REGLAMENTO DEL USO**
16 **DEL PORTAL WEB.** -----

17 Se conoce dictamen CPAJ-85-2018, suscrito por la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos, y el cual dice..." *Para su información y fines consiguientes, nos*
19 *permitimos remitir el artículo VII del Acta N° 43-2018, celebrada el 18 de diciembre*
20 *del 2018. ARTÍCULO VII- Sobre oficio AIN-OF-125-2018, en respuesta al CPAJ-*
21 *78-2018, referente a: AM-OF-1438-2018, ACC-OF-012-2018/AJ-OF-118-2018 y*
22 *al artículo XV.-Acta N°169-2018.-Remisión Reglamento de uso del Portal Web. Se*
23 *conoce oficio AIN-FO-125-2018, referente al artículo XV.-Acta N°169-2018.-*
24 *Remisión Reglamento de uso del Portal Web, los regidores una vez analizadas*
25 *las observaciones realizadas por el Área de TIC, mismas que han sido*
26 *incorporadas al Proyecto original de dicho reglamento, todo lo cual consta en el*
27 *documento del Proyecto de Reglamento de uso del Portal Web, el cual consta con*
28 *el visto del Lic. Julio Monge Gutiérrez y la Licda. Dayanara Cañas Rivas, esta*
29 *comisión acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Reglamento*
30 *de uso del Portal Web. 2- Este Reglamento regirá a partir de la aprobación del*

N° 206-2018

1 *Concejo Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese*
2 *como Proyecto y Reglamento de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo*
3 *Nº43 del Código Municipal. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Vistos los*
4 **documentos, se acuerda con ocho votos afirmativos aprobar el dictamen**
5 **CPAJ-85-2018, por lo tanto se aprueba el Reglamento de uso del Portal Web.**
6 **Este Reglamento regirá a partir de la aprobación del Concejo Municipal y su**
7 **publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese como Proyecto y**
8 **Reglamento de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo Nº43 del**
9 **Código Municipal. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic.**
10 Eduardo Jiménez González, Encargado del Área TIC, a la Licda. Dayanara Cañas
11 Rivas, Encargada del Área de Cultura, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández,
12 Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría General y al señor alcalde. –

13 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

14 **ARTÍCULO V.- DICTAMEN SOBRE TRASPASO DE PISO DEL MERCADO**
15 **MUNICIPAL DE KIARA DE CARTAGO S.A. A FAVOR DE IVANNIA MOYA**
16 **LEANDRO Y DE KIARA DE CARTAGO A FAVOR DE JOSELYN GÓMEZ**
17 **MOYA.-----**

18 Se conoce dictamen CPGyA-135-2018, suscrito por la Comisión de Gobierno y
19 Administración, y el cual dice...”Se conoce oficio MER-OF-162-2018/PT-OFI-
20 1856-2018, suscrito por el Lic. Guillermo Rodríguez Hernández, Administrador de
21 Mercado y por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes,
22 relacionado a los artículos IX y X, del acta 197-2018, el Traspaso de Local Fijo del
23 Mercado Municipal de Kiara de Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-185751 a favor
24 de Ivannia Moya Leandro cédula de identidad 110070898 y sobre de Kiara de
25 Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-185751 a favor de Joselyn Gómez Moya
26 cédula de identidad 304890246. Visto el documento esta **Comisión acuerda:** A
27 la luz de la respuesta otorgada por el Lic. Guillermo Rodríguez Hernández,
28 Administrador de Mercado y por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i.
29 Departamento de Patentes, mediante el oficio MER-OF-162-2018/PT-OFI-1856-
30 2018, se recomienda al Concejo Municipal aprobar los traspasos de los locales

N° 206-2018

1 *fijos en mercado municipal de Kiara de Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-185751*
2 *a favor de Ivannia Moya Leandro cédula de identidad 110070898 y de Kiara de*
3 *Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-185751 a favor de Joselyn Gómez Moya*
4 *cédula de identidad 304890246. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Visto el*
5 **documento, se acuerda con ocho votos afirmativos, aprobar el dictamen**
6 **CPGyA-135-2018, por lo tanto se aprueban los traspasos de los locales fijos**
7 **en el mercado municipal de Kiara de Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-**
8 **185751 a favor de Ivannia Moya Leandro cédula de identidad 110070898; y**
9 **de Kiara de Cartago S.A. cédula jurídica 3-101-185751 a favor de Joselyn**
10 **Gómez Moya cédula de identidad 304890246. - Notifíquese este acuerdo con**
11 *acuse y fecha de recibido al Lic. Guillermo Rodríguez Hernández, Administrador*
12 *de Mercado, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i. Departamento de Patentes, a*
13 *Kiara de Cartago S.A., a la señora Ivannia Moya Leandro, a la señora Joselyn*
14 *Gómez Moya y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. Acuerdo*
15 **definitivamente aprobado. -----**

16 **ARTÍCULO VI.- DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DEL**
17 **PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO**
18 **PROFESIONAL DE DULCE NOMBRE-----**

19 *Se conoce dictamen CPGyA-136-2018, suscrito por la Comisión de Gobierno y*
20 *Administración, y el cual dice ...” Para su información y fines consiguientes, nos*
21 *permitimos remitir el artículo V, del Acta N° 70-2018, celebrada el 20 de diciembre*
22 *del 2018. ARTÍCULO V.- ARTÍCULO XV.- SOLICITUD DESTITUCIÓN DEL*
23 *PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO*
24 *PROFESIONAL DE DULCE NOMBRE. -----*

25 *Se conoce oficio DREC-DSAF-0546-2018 de fecha 23 de octubre del 2018,*
26 *suscrito por el Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe Departamento de Servicios*
27 *Administrativos y Financieros, Dirección Regional de Educación de Cartago, y los*
28 *demás documentos aportados las partes involucradas. – Vistos y analizados los*
29 *documentos, y las respuestas de las partes esta Comisión acuerda: Con base en*
30 *la nota del Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe Departamento de Servicios*

N° 206-2018

1 *Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Cartago,*
2 *las respuestas del CTP de Dulce Nombre y del señor Alexander Brenes Mora, se*
3 *recomienda al Concejo Municipal acoger la destitución del señor Alexander*
4 *Brenes Mora, la cual regirá a partir de la notificación a las partes. No obstante, lo*
5 *anterior es necesario hacerle ver a las Junta de Educación que los horarios para*
6 *las sesiones de la junta deben consensuarse entre la totalidad de sus integrantes*
7 *a efecto de que no se impida la participación de todos sus miembros. El acuerdo*
8 *que se tome debe ser notificado al señor Alexander Mora Brenes, a la Junta*
9 *Administrativa del CTP de Dulce Nombre, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe*
10 *Departamento de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección*
11 *Regional de Educación de Cartago. Se le hace saber al señor Brenes Mora que*
12 *le asiste el derecho de apelación de acuerdo a la ley...-Visto el documento se*
13 **acuerda con ocho votos afirmativos, aprobar el dictamen CPGyA-136-2018,**
14 **por lo tanto se acuerda y se aprueba con base en la nota del Lic. Alejandro**
15 **Arrieta Sánchez Jefe Departamento de Servicios Administrativos y**
16 **Financieros de la Dirección Regional de Educación de Cartago, y de las**
17 **respuestas del CTP de Dulce Nombre y del señor Alexander Brenes Mora, se**
18 **acoge la destitución del señor Alexander Brenes Mora, la cual regirá a partir**
19 **de la notificación a las partes. No obstante, lo anterior es necesario hacerle**
20 **ver a las Junta de Educación que los horarios para las sesiones de la junta**
21 **deben consensuarse entre la totalidad de sus integrantes a efecto de que no**
22 **se impida la participación de todos sus miembros. Se le hace saber al señor**
23 **Brenes Mora que le asiste el derecho de apelación de acuerdo a la ley.**
24 *Notifíquese este acuerdo con fecha y acuse de recibo al señor Alexander Mora*
25 *Brenes, al Director del CTP de Dulce Nombre, a la Junta Administrativa del CTP*
26 *de Dulce Nombre, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe Departamento de*
27 *Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección Regional de Educación de*
28 *Cartago y al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal. Acuerdo*
29 **definitivamente aprobado. -----**
30 **-----**

1 **ARTÍCULO VII.- DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
2 **ABREVIADA N°2018LA-000042-MUNIPROV CONTRATACIÓN DE**
3 **MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A**
4 **CABO LA REALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL CANTÓN CENTRAL DE**
5 **CARTAGO-----**

6 Se conoce dictamen dictamen CPHP-78-2018, suscrito por la Comisión
7 Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual dice: "... *Para lo correspondiente*
8 *nos permitimos enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y*
9 *Presupuesto Municipal quien sesionó el día 22 de diciembre del presente año para*
10 *analizar el acuerdo enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N° 205-*
11 *2018 Artículo V Oficio AM-IN-379-2018 en el cual remite oficio PROV-OF-4177-*
12 *2018 solicitando se adjudique la licitación abreviada N°2018LA-000042-Muniprov*
13 *para la "CONTRATACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO*
14 *NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES*
15 *PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EL CANTON*
16 *CENTRAL DE CARTAGO".*

17 *A LA CUAL EN EL MOMENTO DE APERTURA SE PRESENTARON LAS*
18 *SIGUENTES OFERTAS*

- 19 ▪ *SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.*
20 • *INTEC INTERNACIONAL S.A.*

21 *De acuerdo al análisis técnico emitido mediante los oficios IDU-OF-624-2018 y*
22 *IDU-OF-626-2018, suscrito por la señora Milena Torres, Encargada Unidad*
23 *Ambiental, la parte legal de las ofertas concursantes; y una vez aplicada la*
24 *metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar*
25 *este proceso licitatorio según se indica:*

26 **OFERENTE: SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-**
27 **258822**

28

29

30

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Proyecto 3: Construcción de aceras en el Cantón Central de Cartago Monto Presupuestado: €138.165.949,00 Costo Total: €104.900.000,00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR €104.900.000,00,00 (CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES EXACTOS)		

1
2
3 *Lugar de entrega: En cada uno de los terrenos propuestos para hacer las aceras.*
4 *Tiempo de entrega: (90) días naturales a partir de la orden de inicio dentro del*
5 *primer trimestre del 2019, lo anterior según oficio IDU-OF-626-2018*
6 *Forma de pago: Los pagos se realizarán por avance de obra ejecutada. Lo*
7 *anterior especificando que una vez verificado (mediante inspección de campo) y*
8 *aceptado el avance de obra por parte del administrador del proyecto definido por*
9 *la Municipalidad, de acuerdo a lo solicitado en los planos y en las especificaciones*
10 *técnicas. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL*
11 *Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II*
12 *“Servicios Comunes”. Es importante indicar que la fecha límite para la*
13 *adjudicación de este proceso licitatorio es el día 07 de enero del 2019. El Oferente*
14 *recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por incumplimiento*
15 *contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de*
16 *garantía. El monto recomendado para adjudicar, se establece con base en el*
17 *Presupuesto disponible. Además, se procede a solicitarle Honorable Concejo*
18 *Municipal que se declaren INFRUCTUOSOS, los siguientes proyectos del cartel:*

- 19 • *PROYECTO N° 1: CONFECCION EN SITIO DE RAMPAS DE CRUCE EN*
- 20 *ACERA Y CONFECCIÓN DE ESQUINEROS*
- 21 • *PROYECTO N° 2: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE*
- 22 *LA CICLOVIA URBANA DEL CANTON DE CARTAGO*

23 *Lo anterior de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación*
24 *Administrativa, por cuanto no se presentaron ofertas para esos proyectos al*
25 *momento de la apertura. Se anexa a éste el expediente administrativo original de*
26 *la licitación antes indicada el cual consta de (439) folios. Visto, revisado y discutido*
27 *el documento que contiene la recomendación técnica y legal emitida por los*
28 *asesores técnicos municipales, mediante el cual recomiendan aprobar la*
29 *adjudicación licitación abreviada N°2018LA-000042-Muniprov para la*
30 *“CONTRATACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO*

N° 206-2018

1 PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS
2 DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EL CANTON CENTRAL DE
3 CARTAGO”, dando como resultado: 4 votos positivos de los regidores Leandro
4 Marín, Coto Fernández, González Rodríguez y Ovares Ramirez. Por tanto, esta
5 comisión acuerda por unanimidad, basados en las recomendaciones técnicas de
6 los asesores, recomendar al Concejo Municipal aprobar la licitación abreviada
7 N°2018LA-000042-Muniprov para la “CONTRATACIÓN DE MATERIALES, MANO
8 DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION
9 DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y
10 MANTENIMIENTO EN EL CANTON CENTRAL DE CARTAGO”, para que se
11 adjudique el Proyecto 3 sobre construcción de aceras en el Cantón Central de
12 Cartago al oferente Soluciones de Ingeniería S.A. por un monto de
13 ¢104.900.000,00 y se declaren infructuosos los proyectos N°1 y N°2 basados en
14 el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto no se
15 presentaron ofertas para esos proyectos al momento de apertura. Acuerdo
16 definitivamente aprobado...”. **–Vistos los documentos, se acuerda con ocho**
17 **votos afirmativos aprobar el dictamen CPHP-78-2018, por lo tanto se**
18 **aprueba la adjudicación de la licitación abreviada N°2018LA-000042-**
19 **Muniprov para la “CONTRATACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y**
20 **EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACION DE LOS**
21 **DIFERENTES PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EL**
22 **CANTON CENTRAL DE CARTAGO”, para que se adjudique el Proyecto 3**
23 **sobre construcción de aceras en el Cantón Central de Cartago al oferente**
24 **Soluciones de Ingeniería S.A. por un monto de ¢104.900.000,00 y se declaran**
25 **infructuosos los proyectos N°1 y N°2, basados en el artículo 86 del**
26 **Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto no se presentaron**
27 **ofertas para esos proyectos al momento de apertura. Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y**
29 **fecha al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al señor alcalde. –**
30 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

1 **ARTÍCULO VIII.- DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
2 **ABREVIADA N°2018LA-000039-MUNIPROV PARA LA “CONTRATACIÓN DE**
3 **MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y CUALQUIER**
4 **OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE**
5 **REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VARIAS**
6 **EDIFICACIONES MUNICIPALES” -----**

7 Se conoce dictamen CPHP-79-2018, suscrito por la Comisión Permanente de
8 Hacienda y Presupuesto, el cual dice: “... *Para lo correspondiente nos permitimos*
9 *enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal*
10 *quien sesionó el día 22 de diciembre del presente año para analizar el acuerdo*
11 *enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N° 205-2018 Artículo VII*
12 *Oficio AM-IN-381-2018 en el cual remite oficio PROV-OF-4183-2018 solicitando se*
13 *adjudique la licitación abreviada N°2018LA-000039-Muniprov para la*
14 **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA,**
15 **EQUIPO Y CUALQUIER OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR**
16 **A CABO LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y**
17 **CONSTRUCCIÓN DE VARIAS EDIFICACIONES MUNICIPALES”**

18 *A la cual al momento de la apertura se presentó las siguientes ofertas, a saber:*

- 19 • *CONSORCIO ADRIAN KEY (ACTUANDO COMO PERSONA LÍDER) y*
20 *RONALD ARTURO CALDERON VARGAS.*
- 21 • *DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A.*

22 *De acuerdo al análisis técnico emitido mediante los oficios ATA-OF-828-2018, y*
23 *ATA-OF-834-2018 suscrito por el Ing. Oscar Fernández Segura y Ing. Edgar*
24 *Vaglio Calvo respectivamente, del Área Técnica de Acueductos, OPU-275-2018,*
25 *suscrito por Arq. Oscar López Valverde, Encargado Oficina de Planificación*
26 *Urbana, OEGDS-TCI-231-2018, suscrito por la M.S.C Ana Arce Sandi,*
27 *Trabajadora Social, la parte legal de las ofertas concursantes y una vez aplicada*
28 *la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda*
29 *adjudicar este proceso licitatorio según se indica:*

N° 206-2018

1 OFERENTE: CONSORCIO ADRIAN KEY (ACTUANDO COMO PERSONA

2 LÍDER) Cédula Física

3 N° 3-0290-0410 y RONALD ARTURO CALDERON VARGAS

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Proyecto 1: READECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE CASSETAS PARA CLORACIÓN, TELEMETRÍA, TANQUES Y POZOS. Monto Presupuestado: €45.000.000,00 Monto cotizado: €44.570.000,00 Según informe ATA-OF-828-18.

3	1	Proyecto 3: MANTENIMIENTO DE CAJAS PARA VALVULAS EN SAN RAFAEL DE QUIRCOT, JIMENITOS, CORTE, SALESIANOS, GUADALUPE, LOYOLA, HORMIGA DE ORO, INVU. Monto Presupuestado: €8.884.500,00 Monto cotizado: €8.400,000,00 Según informe ATA-828-2018, solo se adjudicarán los mantenimientos para las cajas de válvulas de: Jimenitos, Salesianos, Hormiga de Oro, y Guadalupe, se excluyen el resto por insuficiencia presupuestaria para contratarlas.
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR €52.970.000,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL COLONES EXACTOS)		

12 *Lugar de entrega: En los lugares de cada proyecto.*

13 *Tiempo de entrega: Los proyectos se entregarán según el siguiente detalle:*

- 14 • *Proyecto 1 y 3: 50 días hábiles/ 70 días naturales*

15 *Forma de pago: La forma de pago será según se detalla a continuación:*

16 *Proyecto 1 y 3: El pago se hará por mes vencido, contra presentación de informe*
17 *en el que se detalle las cantidades de cada uno de los trabajos realizados en ese*
18 *periodo de tiempo, los lugares en los que se realizó y un archivo fotográfico que*
19 *respalde dichos trabajos y dependerá de inspección y visto bueno de los mismos*
20 *por parte del personal de Área Técnica de Acueductos.*

21 OFERENTE: DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A Cédula Jurídica N° 3-101-

22 381265

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
5	1	Proyecto 5: CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL SISTEMA ELECTRICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DE CARTAGO. PRESUPUESTO: €4.700.000.00 Monto cotizado: €4.500.897,00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR €4.500.897,00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES EXACTOS)		

N° 206-2018

1 *Lugar de entrega: En el Anfiteatro Municipal.*

2 *Tiempo de entrega: El proyecto se entregará en 90 días naturales contados a partir*
3 *de la entrega de la Orden de Compra.*

4 *Forma de pago: La forma de pago será según se detalla a continuación:*

5 *Proyecto 5: El pago de lo adjudicado se realizará contra entrega de los trabajos*
6 *realizados, previo visto bueno de la unidad solicitante*

7 *En relación al PROYECTO 4: “CONTRATACION DE MANO DE OBRA,*
8 *MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS*
9 *TRABAJOS DE LIMPIEZA Y PINTURA EN EL EDIFICIO DEL CECUDI*
10 *ORIENTE” y el PROYECTO 2: “SUSTITUIR UN ÁREA DE 80 M2 DE CUBIERTA*
11 *DE TECHO. EN AREA DE SECADO DE LODOS, UBICADA EN LA PLANTA*
12 *POTABILIZADORA, se le solicita al Honorable Concejo Municipal, el que se tome*
13 *el respectivo acuerdo, mediante el cual se declaren INFRUCTUOSOS los*
14 *proyectos supracitados, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de*
15 *Contratación Administrativa, esto por cuanto las ofertas presentadas no se*
16 *ajustaron al presupuesto disponible. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS*
17 *TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por dicho concepto se hará*
18 *con cargo al Programa II “Servicios Comunes”. Es importante indicar que la*
19 *fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 31 de*
20 *diciembre del 2018. El Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido*
21 *sancionado por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se*
22 *le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar,*
23 *se establece con base en el Presupuesto disponible. Se anexa a éste el*
24 *expediente administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta de*
25 *(323) folios. Visto, revisado y discutido el documento que contiene la*
26 *recomendación técnica y legal emitida por los asesores técnicos municipales,*
27 *mediante el cual recomiendan aprobar la adjudicación licitación abreviada*
28 *N°2018LA-000039-Muniprov para la CONTRATACIÓN DE MANO DE*
29 *OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y CUALQUIER*

N° 206-2018

1 OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS
2 TRABAJOS DE REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y
3 CONSTRUCCIÓN DE VARIAS EDIFICACIONES MUNICIPALES”,
4 dando como resultado: 4 votos positivos de los regidores Leandro Marín, Coto
5 Fernández, González Rodríguez y Ovares Ramírez. Por tanto, esta comisión
6 acuerda por unanimidad, basados en las recomendaciones técnicas de los
7 asesores, recomendar al Concejo Municipal aprobar la licitación abreviada
8 N°2018LA-000039-Muniprov para la CONTRATACIÓN DE MANO DE
9 OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y CUALQUIER
10 OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS
11 TRABAJOS DE REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y
12 CONSTRUCCIÓN DE VARIAS EDIFICACIONES MUNICIPALES”
13 para que sean adjudicados los Proyecto 1 READECUACIÓN,
14 MANTENIMIENTO DE CASETAS PARA CLORACIÓN, TELEMETRÍA,
15 TANQUES Y POZOS y el Proyecto 3 MANTENIMIENTO DE CAJAS PARA
16 VALVULAS EN SAN RAFAEL DE QUIRCOT, JIMENITOS, CORTE,
17 SALESIANOS, GUADALUPE, LOYOLA, HORMIGA DE ORO, INVU. al oferente
18 Consorcio Adrian Key (ACTUANDO COMO PERSONA LÍDER) y RONALD
19 ARTURO CALDERON VARGAS por un monto de ¢52.970.000,00. Y el
20 PROYECTO 5 para la CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS
21 TRABAJOS DEL SISTEMA ELECTRICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
22 Y PREVENTIVO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DE CARTAGO al oferente
23 DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A por un monto de ¢4.500.897,00 y se
24 declaren infructuosos los proyectos N°4 y N°2 basados en el artículo 86 del
25 Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto las ofertas presentadas
26 no se ajustaron al presupuesto disponible. Acuerdo definitivamente aprobado...-
27 **Vistos los documentos, se acuerda con ocho votos afirmativos, aprobar el**
28 **dictamen CPHP-79-2018, por lo tanto se aprueba la adjudicación de la**
29 **licitación abreviada N°2018LA-000039-Muniprov para la CONTRATACIÓN**

N° 206-2018

1 **DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y CUALQUIER**
2 **OTRO INSUMO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE**
3 **REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VARIAS**
4 **EDIFICACIONES MUNICIPALES” para que sean adjudicados los Proyecto**
5 **1 READECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE CASETAS PARA CLORACIÓN,**
6 **TELEMETRÍA, TANQUES Y POZOS y el Proyecto 3 MANTENIMIENTO DE**
7 **CAJAS PARA VALVULAS EN SAN RAFAEL DE QUIRCOT, JIMENITOS,**
8 **CORTE, SALESIANOS, GUADALUPE, LOYOLA, HORMIGA DE ORO, INVU,**
9 **al oferente Consorcio Adrian Key (ACTUANDO COMO PERSONA LÍDER) y**
10 **RONALD ARTURO CALDERON VARGAS por un monto de ¢52.970.000,00.**
11 **Y el PROYECTO 5 para la CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS**
12 **TRABAJOS DEL SISTEMA ELECTRICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
13 **Y PREVENTIVO DEL ANFITEATRO MUNICIPAL DE CARTAGO al oferente**
14 **DESARROLLOS MEZA CORDERO S.A., por un monto de ¢4.500.897,00 y se**
15 **declaran infructuosos los proyectos N°4 y N°2 basados en el artículo 86 del**
16 **Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto las ofertas**
17 **presentadas no se ajustaron al presupuesto disponible. - Notifíquese este**
18 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Cristian Corrales Jiménez, Proveedor**
19 **Municipal y al señor alcalde. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

20 **ARTÍCULO IX.- DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
21 **ABREVIADA N°2018LA-000043-MUNIPROV “ADQUISIÓN DE EQUIPO DE**
22 **CÓMPUTO Y SUMINISTROS DE SOPORTE TÉCNICO” -----**

23 Se conoce dictamen CPHP-81-2018, suscrito por la Comisión Permanente de
24 Hacienda y Presupuesto, el cual dice...” *Para lo correspondiente nos permitimos*
25 *enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal*
26 *quien sesionó el día 22 de diciembre del presente año para analizar el acuerdo*
27 *enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N° 205-2018 Artículo VIII*
28 *Oficio AM-IN-384-2018 en el cual remite oficio PROV-OF-4184-2018 solicitando*
29 *se adjudique la licitación abreviada N°2018LA-000043-Muniprov para la*

N° 206-2018

1 “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUMINISTROS DE SOPORTE
2 TECNICO”.

3 *A la cual al momento de la apertura se presentaron las siguientes ofertas, a saber:*

- 4 • COMPONENTES EL ORBE S.A.
- 5 • COMPUBETEL S.A
- 6 • INDUSTRIAS DE COMPUTACIÓN NACIONAL S.A.

7 *De acuerdo al análisis técnico emitido mediante los oficios AIN-OF-00134-18,*
8 *suscrito por MSC Eduardo Jiménez Gonzalez, Encargado Área de T.I.C y Lic.*
9 *Daniel Ramirez Gonzalez, Sub-Director Área de T.I.C, la parte legal de las ofertas*
10 *concurstantes; y una vez aplicada la metodología de evaluación y a la partida*
11 *presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio según se indica:*

12 OFERENTE: COMPONENTES EL ORBE S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-111502

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL \$
ITEM # 1: EQUIPO PORTATIL 15.6", CON TECLADO NUMERICO EQUIPO DE ESCRITORIO FORMATO PEQUEÑO CON PROCESADOR CORE i7, DE 16 GB DE RAM Y MONITOR.	12	1.884,32	22.611,84
ITEM # 2: EQUIPO ESCRITORIO FORMATO PEQUEÑO CON PROCESADOR CORE17, DE 16 GB DE Ram Y MONITOR	18	1.198	21.564
ITEM # 3: EQUIPO PORTATIL 14" TACTIL	6	1.335,56	8.013,36
ITEM # 4: IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL	4	469	1.876
ITEM # 5: EQUIPOS DE IMPRESIÓN EN NEGRO MULTIFUNCIONAL	3	1.515	4.545
ITEM # 6 WORKSTATION CON MONITOR	2	2.754,56	5.509,12
OCHO DOLARES AMERICANOS CON 32/100)			

17
18 *Lugar de entrega: El almacén Municipal.*

19 *Tiempo de entrega: 45 días hábiles con tramites de exoneración.*

20 *Forma de pago: El pago se hará en un solo tracto, una vez que la Unidad*
21 *Solicitante haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación.*

22 OFERENTE: COMPUBETEL. S.A Cédula Jurídica N° 3-101-201904

23

24

25

26

27

N° 206-2018

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL
ITEM # 9 DESKTOP 10/100/1000 NEXXT NAXOS 800-G – SWITCH – 8 PUERTOS 4000 REGISTROS	1	24,75	24,75
ITEM # 11 TECLADO ERGONOMICO USB ESPAÑOL LATINOAM	1	44,15	44,15
ITEM # 12 MOUSE INALAMBRICO NEGRO	1	8,80	8,80
ITEM # 13 DISCOS DUROS EXTERNOS 2 TB CON ESTUCHE	2	97,70	195,40
ITEM # 14 CONVERTIDORES VGA A HDMI	3	39,23	117,69
ITEM # 15 LIMPIADORES CRISTAL LIQUIDO LCD	11	3,21	35,31
ITEM # 16 UNIDAD FLASH USB 128 GB- USB 3.0	9	28,11	252,99
ITEM # 17 DISCOS DUROS 3.5 WD 1 TB WD10EZEX	7	51,83	362,81
ITEM # 20 CONECTORES MACHO P/RED RJ-45 CAT6	1	22,00	22,00
ITEM # 21 PAQUETES TOALLAS HUMEDAS WIPES 40 DS SPARYA PRODUCTOS	2	14,45	28,90
ITEM # 22 CABLES HDMI DE 20 METROS MINIMO CADA UNO	3	45,00	135
ITEM # 23 CAJA DISTRIBUIDORA PARA CABLE HDMI	2	30,67	61,34
ITEM # 24 EXTENSIÓN ELECTRICA 20 METROS	3	50,15	150,45
ITEM # 25 FUENTES DE PODER PARA EQUIPOS HP COMPAQ PRO 6305 SFF	2	105,00	210,00
ITEM # 26 FUENTES DE PODER PARA ELITE DESK 800 G3 SFF	1	148,05	148,05
ITEM # 27 EXTENSIONES ELECTRICOS DE 6 METROS CADA UNA	4	16,72	66,88
ITEM # 29 DISCO DURO DE USO EXTERNO (SOBRE MESA) CONUNA CAPACIDAD COMO MINIMO DE CUATRO (4TB) TERA BYTES PARA SER UTILIZADO EN PUERTOS USB 3.0	1	121,77	121,77
ITEM # 30 QUEMADOR CD/DVD RW DE USO EXTERNO (SOBRE MESA) TIPO SLIM	1	28,00	28,00
ITEM # 31 DISCOS DUROS EXTERNOS DE 1 TB USB 3.0	5	58,00	290

17 *TOTAL, RECOMENDADO PARA ADJUDICAR \$2.304,29 (DOS MIL*
18 *TRESCIENTOS CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 29/100)*

19 *Lugar de entrega: El almacén Municipal*

20 *Tiempo de entrega: Según se detalla a continuación:*

- 21 • *De la 9 a la 22, 23, 24,27 y de la 29 a la 31: 4 semanas*
- 22 • *23 y 25: 45 días naturales*
- 23 • *26: 45 días hábiles*

24 *Forma de pago: El pago se hará en un solo tracto, una vez que la Unidad*
25 *Solicitante haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación. TODO*
26 *LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.*
27 *El pago por dicho concepto se hará con cargo a los Programas I “Dirección y*
28 *Administración Generales”, II “Servicios Comunes” y III “Inversiones” Es*
29 *importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso*
30 *licitatorio es el día 31 de diciembre del 2018Los Oferentes recomendados para la*

N° 206-2018

1 adjudicación, no han sido sancionados por incumplimiento contractual con la
2 Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto
3 recomendado para adjudicar, se establece con base en el Presupuesto disponible.
4 Además, se procede a solicitarle al Honorable Concejo Municipal que se declaren
5 INFRUCTUOSOS, los siguientes ítems del cartel:

- 6 • ITEM # 7 EQUIPO DE COMPUTO MACBOOK PRO.
- 7 • ITEM # 8 IMPRESORA BLANCO Y NEGRO.
- 8 • ITEM # 28 BATERIAS CSB 12 V, 9AH. QUE INCLUYA BATERIAS,
9 CAMBIO, REVISION, LIMPIEZA GENERAL Y CALIBRACIÓN

10 Lo anterior de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación
11 Administrativa, por cuanto no se presentaron ofertas para esos ítems al momento
12 de la apertura.

13 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada
14 el cual consta de (480) folios.

15 Visto, revisado y discutido el documento que contiene la recomendación técnica
16 y legal emitida por los asesores técnicos municipales, mediante el cual
17 recomiendan aprobar la adjudicación licitación abreviada N°2018 LA-000043-
18 Muniprov para la “ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUMINISTROS
19 DE SOPORTE TECNICO”, dando como resultado: 4 votos positivos de los
20 regidores Leandro Marín, Coto Fernández, González Rodríguez y Ovares Ramirez.

21 Por tanto, esta comisión acuerda por unanimidad, basados en las
22 recomendaciones técnicas de los asesores, recomendar al Concejo Municipal
23 aprobar la licitación abreviada N°2018 LA-000043-Muniprov para la “ADQUISICION
24 DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUMINISTROS DE SOPORTE TECNICO”. Los
25 ITEM 1,2,3,4,5,6,10,18,19 al oferente COMPONENTES EL ORBE S.A. por un
26 monto de \$64.388,32 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
27 OCHO DOLARES AMERICANOS CON 32/100) , los ITEMS
28 9,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31 al oferente
29 COMPUBETEL S.A. por un monto de \$ 2.304,29 (DOS MIL TRESCIENTOS
30 CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 29/100) y que se declaren

N° 206-2018

1 *INFRUCTUOSOS los ITEMS 7,8,28 lo anterior de conformidad con el artículo 86*
2 *del Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto no se presentaron*
3 *ofertas para esos ítems al momento de la apertura. Acuerdo definitivamente*
4 *aprobado...- Vistos los documentos, se acuerda por ocho votos afirmativos,*
5 **aprobar el dictamen CPHP-81-2018, por lo tanto, se aprueba la adjudicación**
6 **de la licitación abreviada N°2018 LA-000043-Muniprov para la “ADQUISICION**
7 **DE EQUIPO DE COMPUTO Y SUMINISTROS DE SOPORTE TECNICO”.** Los
8 **ITEM 1,2,3,4,5,6,10,18,19 al oferente COMPONENTES EL ORBE S.A. por un**
9 **monto de \$64.388,32 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y**
10 **OCHO DOLARES AMERICANOS CON 32/100), los ITEMS**
11 **9,11,12,13,14,15,16,17,20,21,22,23,24,25,26,27,29,30,31 al oferente**
12 **COMPUBETEL S.A. por un monto de \$ 2.304,29 (DOS MIL TRESCIENTOS**
13 **CUATRO DOLARES AMERICANOS CON 29/100), y se declaren**
14 **INFRUCTUOSOS los ITEMS 7,8,28, lo anterior de conformidad con el artículo**
15 **86 del Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto no se**
16 **presentaron ofertas para esos ítems al momento de la apertura. – Notifíquese**
17 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Cristian Corrales Jiménez,**
18 **Proveedor Municipal y al señor alcalde. – Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

19 **ARTÍCULO X.- DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN**
20 **ABREVIADA N°2018LA-000044-MUNIPROV “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**
21 **TOTALMENTE NUEVOS” -----**

22 Se conoce dictamen CPHP 80-2018, suscrito por la Comisión Permanente de
23 Hacienda y Presupuesto, el cual dice ...” *Para lo correspondiente nos permitimos*
24 *enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal*
25 *quien sesionó el día 22 de diciembre del presente año para analizar el acuerdo*
26 *enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N° 205-2018 Artículo X Oficio*
27 *AM-IN-384-2018 en el cual remite oficio PROV-OF-4205-2018 solicitando se*
28 *adjudique la licitación abreviada N°2018LA-000044-Muniprov para la*
29 **“ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS”**

N° 206-2018

1 A la cual al momento de la apertura se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

- 2 • MOTOR TRAIL S.A
- 3 • SAVA
- 4 • PURDY MOTORS
- 5 • OTOBAI MOTORS S.A

6 De acuerdo al análisis técnico emitido mediante oficio ATA-OF-838-18, suscrito
7 por el Ing. Oscar Fernandez Segura y el Señor Edgar Vaglio Calvo. MBA, ambos
8 del Área Técnica de Acueductos, oficio ASC-OF-557-2018, suscrito por la Licda.
9 Giovanna Siles Pérez, Directora del Área Seguridad Social, oficio UTGV-OF-795-
10 2018, suscrito por el Ing Dennis Aparicio Rivera, Director Unidad Técnica Gestión
11 Vial, la parte legal de las ofertas concursantes; y una vez aplicada la metodología
12 de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso
13 licitatorio según se indica:

14 OFERENTE: PURDY MOTORS S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-005744

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	CAMION MARCA HINO DE 4 TONELADAS DE CAPACIDAD, PARA TRES PASAJEROS. Monto Presupuestado: ¢27.000.000,00 Costo Total: \$48.000 (Descuento Aplicado) Según oficio UTGV-OF-795-2018, se indica que se pueden tomar los recursos adicionales de la cuenta presupuestaria respectiva.
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR \$48.000 (CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS)		

21
22 Lugar de entrega: En el Almacén Municipal.

23 Tiempo de entrega: 40 días hábiles.

24 Forma de pago: El 100% de lo adjudicado en colones costarricenses dentro de los 30 días
25 naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Unidad Solicitante de lo
26 adquirido.

27 OFERENTE: MOTOR TRAIL Cédula Jurídica N° 3-101-720605

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
2	2	VEHICULO TIPO MULA ELECTRICO, MARCA POLARIS. Monto Presupuestado: ¢21.000.000,00 Costo Unitario: ¢10.500.000,00 Costo Total: ¢21.000.000,00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ¢21.000.000,00 (VEINTIÚN MILLONES DE COLONES EXACTOS)		

N° 206-2018

1 *Lugar de entrega: En el Almacén Municipal.*

2 *Tiempo de entrega: INMEDIATA*

3 *Forma de pago: El 100% de lo adjudicado en colones costarricenses dentro de los 30 días*
4 *naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Unidad Solicitante de lo*
5 *adquirido.*

6 **OFERENTE: OTOBAI MOTORS Cédula Jurídica N° 3-101-720752**

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
4	2	MOTOCICLETAS, MARCA KAWASAKI VERSYS 300 Monto Presupuestado: ₡7.434.000,00 Costo Unitario: ₡4.150.000,00 Costo Total: ₡8.300.000,00. Según oficio ASC-OF-557-2018, se indica que se pueden tomar los recursos adicionales de la cuenta presupuestaria respectiva.
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR ₡8.300.000,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL COLONES EXACTOS)		

13 *Lugar de entrega: En el Almacén Municipal.*

14 *Tiempo de entrega: 6 SEMANAS*

15 *Forma de pago: El 100% de lo adjudicado en colones costarricenses dentro de los 30 días*
16 *naturales siguientes al recibido conforme por parte de la Unidad Solicitante de lo*
17 *adquirido.*

18 *TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA*
19 *OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II “Servicios*
20 *Comunales”, Programa III “Inversiones”. Es importante indicar que la fecha límite*
21 *para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día 31 de diciembre del 2018.*
22 *El Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por*
23 *incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado*
24 *ningún tipo de garantía. El monto recomendado para adjudicar, se establece con*
25 *base en el Presupuesto disponible. Además, se procede a solicitarle Honorable*
26 *Concejo Municipal que se declaren INFRUCTUOSA, los siguientes proyectos del*
27 *cartel:*

- 28
- *Línea 3: COMPRA DE DOS VEHICULOS TIPO SEDAN.*

N° 206-2018

1 *Lo anterior de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación*
2 *Administrativa, por cuanto no se presentaron ofertas para esa línea al momento*
3 *de la apertura.*

4 *Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada*
5 *el cual consta de (292) folios.*

6 *Visto, revisado y discutido el documento que contiene la recomendación*
7 *técnica y legal emitida por los asesores técnicos municipales, mediante el cual*
8 *recomiendan aprobar la adjudicación licitación abreviada N°2018 LA-000044-*
9 *Muniprov para la “ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE*
10 *NUEVOS”, dando como resultado: 4 votos positivos de los regidores Leandro*
11 *Marín, Coto Fernández, González Rodríguez y Ovares Ramirez. Por tanto, esta*
12 *comisión acuerda por unanimidad, basados en las recomendaciones técnicas de*
13 *los asesores, recomendar al Concejo Municipal aprobar la licitación abreviada*
14 *N°2018 LA-000044-Muniprov para la “ADQUISICION DE VEHICULOS*
15 *TOTALMENTE NUEVOS” Línea 1 para un CAMION MARCA HINO DE 4*
16 *TONELADAS DE CAPACIDAD, PARA TRES PASAJEROS al oferente PURDY*
17 *MOTORS S.A. por un monto de \$48.000 (CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES*
18 *AMERICANOS EXACTOS) Línea 2 para dos VEHICULOS TIPO MULA*
19 *ELECTRICO , MARCA POLARIS al oferente MOTOR TRAIL S.A. por un monto de*
20 *∅21.000.000,00, Línea 4 DOS MOTOCICLETAS, MARCA KAWASAKI VERSYS*
21 *300 al oferente OTOBAI MOTORS S.A. por un monto de ∅8.300.000,00. Y que se*
22 *declare infructuosa la Línea 3: Compra de dos vehículos tipo Sedan, lo anterior de*
23 *conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, por*
24 *cuanto no se presentaron ofertas para esa línea al momento de la apertura.*
25 *Acuerdo definitivamente aprobado...- El regidor Coto Fernández indica que en caso*
26 *de los vehículos que se están comprando, tal y como lo señalaba en la comisión, le*
27 *parece que vamos en la dirección correcta de avanzar en esa línea, porque sabe*
28 *que no es tan fácil hacerlo con todos los vehículos, pero vamos por la dirección*
29 *correcta de dejar de usar vehículos de combustible; sabe que pasará mucho tiempo*
30 *hasta que se cambien todos, sin embargo, si le parece muy la iniciativa. – El señor*

N° 206-2018

1 alcalde indica que en la misma línea de don Gonzalo, comenta que al final de este
2 mes se pondrán electrolinerías para ese tipo de vehículos; a veces no es solamente
3 comprar esos vehículos, sino también hacer las infraestructuras; conjuntamente
4 con la municipalidad y con JASEC ya se está haciendo, y en los próximos días
5 llegará el convenio, y en esa línea este tipo de cosas son muy importantes. - **Vistos**
6 **los documentos, se acuerda con ocho votos afirmativos, aprobar la**
7 **adjudicación la licitación abreviada N°2018 LA-000044-Muniprov para la**
8 **“ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS” Línea 1 para un**
9 **CAMION MARCA HINO DE 4 TONELADAS DE CAPACIDAD, PARA TRES**
10 **PASAJEROS al oferente PURDY MOTORS S.A. por un monto de \$48.000**
11 **(CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS), Línea 2 para**
12 **dos VEHICULOS TIPO MULA ELECTRICO, MARCA POLARIS al oferente**
13 **MOTOR TRAIL S.A. por un monto de ¢21.000.000,00, Línea 4 DOS**
14 **MOTOCICLETAS, MARCA KAWASAKI VERSYS 300 al oferente OTOBAL**
15 **MOTORS S.A. por un monto de ¢8.300.000,00. Y se declara infructuosa la**
16 **Línea 3: Compra de dos vehículos tipo Sedan, lo anterior de conformidad con**
17 **el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, por cuanto no**
18 **se presentaron ofertas para esa línea al momento de la apertura. - Notifíquese**
19 **este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Cristian Corrales Jiménez,**
20 **Proveedor Municipal y al señor alcalde. – Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

21 **ARTÍCULO XI.- DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
22 **2018LA-000041-MUNIPROV “CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO**
23 **INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6)**
24 **KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO,**
25 **APACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y**
26 **TRÁMITES MUNICIPALES” -----**

27 *Se conoce dictamen CPHP 82-2018, suscrito por la Comisión Permanente de*
28 *Hacienda y Presupuesto, el cual dice...” Para lo correspondiente nos permitimos*
29 *enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal*
30 *quien sesionó el día 22 de diciembre del presente año para analizar el acuerdo*

N° 206-2018

1 enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N° 205-2018 Artículo VI
2 Oficio AM-IN-380-2018 en el cual remite oficio PROV-OF-4178-2018 solicitando
3 se adjudique la licitación abreviada N°2018LA-000041-MUNIPROV, para la
4 “CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN,
5 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y
6 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE
7 PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES”.

8 A la cual al momento de la apertura se presentó la siguiente oferta, a saber:

- 9 • **CONSORCIO DACOR (DECISIONES ACERTADAS CORPORATIVAS**
10 **DACORSA S.A. (ACTUANDO COMO EMPRESA LÍDER)) y TECNO**
11 **SISTEMAS PRIDESSA S.A.**

12 De acuerdo al análisis técnico emitido mediante el oficio AT-MEN-108-2018,
13 suscrito por la MAF. Paulina Ramirez Portuguez, Directora del Área Tributaria, la
14 parte legal de la oferta concursante; y una vez aplicada la metodología de
15 evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso
16 licitatorio según se indica:

17 **OFERENTE: CONSORCIO DACOR (DECISIONES ACERTADAS**
18 **CORPORATIVAS DACORSA S.A. (ACTUANDO COMO EMPRESA LÍDER)),**

19 **Cédula Jurídica N° 3-101-384471 y**

20 **TECNO SISTEMAS PRIDESSA S.A.**

21

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Línea Única: contratación para el servicio integral kiosco, aplicación, soporte y mantenimiento de (6) kioscos, implementación y puesta en marcha del servicio, capacitación y consultoría que permita pagos, consultas y trámites municipales. Monto Presupuestado: €70.000.000,00 Precio unitario: \$8.970.00 Costo Total de la oferta: \$107.640.00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR \$107.640 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS EXACTOS)		

22
23
24
25
26
27

28 **Lugar de entrega:** Se recibirán en el Palacio Municipal para luego ser colocados
29 en las ubicaciones que el municipio designará. **Plazo de ejecución del servicio:** (12)
30 **meses con opción a ser prorrogado hasta por 3 periodos iguales. Tiempo de**

N° 206-2018

1 entrega: Ofrecido por el Contratista: (24) horas. Inicio del servicio: (1) día hábil
2 después de notificada la orden de compra, esto con base en el oficio AT-MEN-107-
3 2018. Forma de pago: La forma de pago será por mes vencido, previa verificación del
4 cumplimiento a satisfacción de las labores realizadas, de conformidad con lo dispuesto en
5 el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. TODO LO DEMÁS
6 DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. El pago por
7 dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales". Es
8 importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio
9 es el día 31 de diciembre del 2018. El Oferente recomendado para la adjudicación,
10 no ha sido sancionado por incumplimiento contractual con la Municipalidad de
11 Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto recomendado para
12 adjudicar, se establece con base en el Presupuesto disponible. Se anexa a éste el
13 expediente administrativo original de la licitación antes indicada el cual consta de
14 (441) folios. Visto, revisado y discutido el documento que contiene la
15 recomendación técnica y legal emitida por los asesores técnicos municipales,
16 mediante el cual recomiendan aprobar la adjudicación licitación abreviada N°2018
17 LA-000041, para la "CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO,
18 APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS,
19 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y
20 CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES
21 MUNICIPALES". Se procede a someterlo a votación dando como resultado: 2
22 votos positivos de los regidores Leandro Marín quien justifica su voto indicando que
23 él cree en el beneficios de los kioscos y como lo indica la asesora Ramírez
24 Portuguez no es cuantitativo si no cualitativo y considera que es un servicio que la
25 municipalidad debe continuar brindando y también vota positivo la regidora
26 González Rodríguez y 2 votos negativos de los regidores Coto Fernández quien
27 justifica su voto indicando que no tiene la información suficiente, específica sobre
28 el número de transacciones por cada kiosco y el monto de las transacciones y
29 apoya esto en que anteriormente se han tenido kioscos, en que las transacciones
30 vienen en disminución, siendo el monto muy pequeño y esto aunque haya un

N° 206-2018

1 *espíritu de dar las facilidades también hay otras facilidades . Y podrían estar*
2 *manteniendo un kiosco donde no se amerita, si la población después de dos años*
3 *no lo usa hay una responsabilidad de la administración de decir si se mantiene o*
4 *no y no tiene la información, por esa razón su voto negativo y vota negativamente*
5 *el regidor Ovares Ramírez quien manifiesta estar de acuerdo con las palabras del*
6 *regidor Coto Fernández. Por lo tanto, en virtud de que la votación queda en igualdad*
7 *se acuerda elevar la Licitación abreviada N°2018LA-000041-MUNIPROV, para la*
8 *“CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO, APLICACIÓN,*
9 *SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS, IMPLEMENTACIÓN Y*
10 *PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA QUE*
11 *PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES MUNICIPALES” al Concejo*
12 *Municipal para lo que se considere pertinente...- El regidor Coto Fernández indica*
13 *que va a reiterar lo que dijo la comisión de Hacienda y presupuesto, dónde solicitó*
14 *la información del número de transacciones y volumen y montos recaudados en los*
15 *diferentes kioscos; información que no fue suministrada, por eso en esa línea votó*
16 *negativo y votará negativo ante esa falta de información la adjudicación de la*
17 *licitación. - La regidora Céspedes Quesada indica que, desde la administración*
18 *anterior, ella ha estado solicitando a la administración el estudio de factibilidad de*
19 *los kioscos y a la fecha no hemos tenido respuesta, razón por la cual su voto será*
20 *negativo porque los resultados no han sido satisfactorios y sin estudio de factibilidad*
21 *no podemos seguir instalando kioscos. - El regidor Leandro Marín solicita un receso*
22 *de hasta por cinco minutos. – Se extiende el receso por diez minutos más. – Se*
23 *reanuda la sesión. - El regidor Coto Fernández indica que en relación a una*
24 *información que les acaba de proporcionar doña Paulina Ramírez, y que ya éste lo*
25 *hemos discutido en otras ocasiones, donde tenemos que anualmente nos cuesta*
26 *10 millones de colones mantener el kiosco y nada más recaudamos dos millones*
27 *de colones, entonces estamos pagando 20 millones para recuperar 4 millones, y en*
28 *algún momento se ha querido dejar entrever que nos oponemos al tema del*
29 *tecnología, y todo lo contrario, ya que la tecnología por tecnología no es suficiente,*
30 *y cuando le hablan del tema Educación para que accedan al servicio es que ya*

N° 206-2018

1 tenemos mucho tiempo, no es una contratación que tenemos dos o tres meses,
2 porque entonces qué se ha hecho? Ahora doña Paulina nos decía que es un tema
3 de estrategia, pero entonces porque no se ha hecho cuando ya lo hemos
4 cuestionado, ya lo hemos dicho y ya hemos votado en contra, entonces creo que el
5 acceso a la información no es solamente costo-beneficio, en la parte cualitativa pero
6 sí cualitativamente; considera que voy a seguir usando recursos públicos, los estoy
7 tirando a la basura, él preferiría perder esos cuatro millones que no se cobren, a
8 perder 16 millones. - El señor alcalde indica que de los datos que se han
9 suministrado, el distrito de Llano Grande y del distrito de Guadalupe no cumplen
10 con la recaudación, es menor al costo, por supuesto que don Gonzalo cuando dice
11 que matemáticamente es inferior lleva toda la razón, pero es importante indicar que
12 la administración desde la eliminación de la brecha digital, ha venido incluso siendo
13 más efectivo que el mismo gobierno central de la República, qué en materia de
14 tecnología también todos lo pueden saber, en este país nos ha costado ponernos
15 un poquito de acuerdo para de una manera efectiva poder avanzar, inclusive el
16 mismo gobierno central de la República ha hecho replanteamientos de cosas que
17 en su momento no se habían hecho de la mejor manera, como los centros
18 comunitarios inteligentes o los programas públicos conectados; el otro día
19 recibimos acá a Licenciado Edwin Estrada quien nos decía que estas cosas o estás
20 faltas de coordinación o el mejoramiento de los errores que se habían hecho en el
21 pasado, este gobierno los estaba tratando de enmendar, tanto así que arrancó con
22 recursos de Fonatel una nueva estrategia de Sutel para impulsar algunos temas;
23 en el caso de los kioscos tiene que decir que la Municipalidad de Cartago ha sido
24 pionera, y si bien es cierto numéricamente ha sido menor, sentimos que cada vez
25 más las personas van introduciéndose en esa dinámica, también hay que ver que
26 los distritos tienen idiosincrasias, y hay que romper esas idiosincrasias, no es lo
27 más sencillo; él recuerda que cuando arrancaron con el Anfiteatro, eran tres o
28 cuatro personas y lo que se hizo fue empezar a trabajarlo, por eso él si lo ve como
29 un beneficio, lo ve como una inversión. Él como administración quiere decir que
30 entiende y lo apoya, por ejemplo en Costa Rica la gente tiene hasta dos o tres

N° 206-2018

1 celulares, se quiere realizar un plan piloto para eso, y nosotros procuraríamos que
2 la gente pueda acceder a esto; en el caso de Llano Grande la vez pasada era una
3 comunidad de mucho adulto mayor y eso facilita mucho la situación de Llano
4 Grande, igualmente el costo de los pasajes de ida y vuelta hacia el centro de
5 Ciudad, no así en Guadalupe que sí tenemos que reconocer que está cerca y se
6 quiere reforzar con el gobierno central, y si eso no diera resultado, la misma
7 administración basado en lo que ha dicho los señores regidores propondría
8 reubicaciones, pero aquí sí hay que dar un oportunidades a este proyecto. - El
9 regidor Ovares Ramírez concuerda cuando don Gonzalo, indicando que si existen
10 kioscos que nada más recaudan dos millones de colones cuando estamos hablando
11 de que cuestan 10 millones, entonces de dónde sale la plata; estamos subsidiando
12 un servicio privado que no es esencial con la plata que debería de ser para el agua,
13 entonces la municipalidad brinda el servicio del agua tras de que le sale gratis por
14 qué no nos alcanza la plata, tenemos que pagar a una empresa privada. En el caso
15 de que existen 6 kioscos dónde ha funcionado el kiosco aquí y en el Paseo
16 metrópoli nada más, y cuál es la diferencia entre un kiosco que está aquí en el
17 centro, qué es un tema de idiosincrasia de los adultos mayores, porque aquí hay
18 uno en el mercado; cuál es la diferencia en esa idiosincrasia a los que van a quedar
19 a 200 metros de los que vienen acá. No está en contra de la tecnología, pero si está
20 en contra del despilfarro y del gasto, porque a pesar de que el señor alcalde dice
21 que es una inversión, no es cierto, es una pérdida y sale de los contribuyentes;
22 cuando dice que los adultos mayores utilizan este servicio, pero cuál estudio de
23 factibilidad tiene que lo escondió al Concejo porque nadie sabe eso, a mí me
24 gustaría saber dónde está el informe que diga eso; el ser pioneros no significa que
25 sea más eficiente, porque si tenía la administración esta información no la dieron
26 antes, es nuestra responsabilidad votar, pero nos mandan la información para
27 tomar decisiones de un día para otro. Él propondría y estaría dispuesto a aprobar
28 los kioscos, por medio de una moción de orden, que se aprueben dos de los seis
29 kioscos, y se le proponga el alcalde que se mantengan en la Municipalidad y en el
30 Paseo metrópoli, y que se apruebe por seis meses la contratación, y que por eso 6

N° 206-2018

1 meses se realice un estudio de factibilidad que nos sirva a nosotros para poder
2 valorar la viabilidad de hacer una contratación diferente o colocarlos en un lugar
3 diferente, pero que nos brinde la información. - El señor alcalde indica que entiende
4 lo que el regidor Ovares trata de hacer, la administración no la comparte, pero aquí
5 lo que se está discutiendo es un cartel, no se pueden variar los términos del Cartel,
6 la oferta está basada en un cartel, entonces desde ese punto de vista no podría
7 realizarse. - El regidor Brenes Figueroa indica que en el tema de los kioscos él ha
8 sido uno de los que estaban en contra, porque desde que entramos pedimos un
9 estudio de factibilidad que nos dijera si es viable o no, porque para mí sí un negocio
10 no me genera ganancias, para mí es malo, pero según conversaba con doña
11 Paulina, conversemos y evaluemos los resultados de cada kiosco, donde no nos
12 sirve no lo tengamos, por ejemplo en Guadalupe dicen que hay uno y tiene un bajo
13 de movimientos, entonces podríamos trasladarlo a San Francisco o otro distrito,
14 donde se pueda generar más movimiento. – Se somete a votación la moción por el
15 orden del regidor Ovares Ramírez y votan afirmativo el regidor Ovares Ramírez y
16 la regidora Céspedes Quesada. – **Se rechaza la moción. - Se somete a votación**
17 **la Licitación abreviada N°2018LA-000041-MUNIPROV, y votan afirmativo cinco**
18 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo**
19 **Aguilar, González Rodríguez y Amador Ruiz y cuatro votos negativos de los**
20 **regidores: Céspedes Quesada, Coto Fernández, Brenes Figueroa y Ovares**
21 **Ramírez.- Se aprueba la Licitación abreviada N°2018LA-000041-MUNIPROV,**
22 **para la “CONTRATACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL KIOSCO,**
23 **APLICACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE (6) KIOSCOS,**
24 **IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, CAPACITACIÓN**
25 **Y CONSULTORÍA QUE PERMITA PAGOS, CONSULTAS Y TRÁMITES**
26 **MUNICIPALES”.** – El regidor Ovares Ramírez indica que el tratar de llevar la
27 tecnología al acceso cartaginés es algo muy loable, pero no se pueden hacer
28 inversiones que ya van perdidas; eso es algo que podría rayar en un acto irregular
29 y a mí me gustaría que don Ronald Benavides les dijera cuáles son las
30 consecuencias a que se exponen lo que los que están votando afirmativamente,

N° 206-2018

1 porque esto si esto se lleva a la Contraloría y la Contraloría determina de que si se
2 están haciendo acciones ilícitas, pueden ser muy grave, por eso solicita que don
3 Ronald responda. - El regidor Coto Fernández justifica su voto negativo indicando
4 en que los montos de alquiler exceden con creces al monto recaudado, y que a
5 través del tiempo no han demostrado ningún beneficio en forma puntual, que a
6 pesar que si se ha hecho volanteo sí se ha hecho educación y promoción y no hay
7 resultados, esa es la mejor razón de porque no amerita ese gasto porque ni siquiera
8 eso no estaba por líneas entonces o aprobamos toda rechazamos toda Entonces
9 en ese sentido esa es la razón de su voto negativo. - La regidora Céspedes
10 Quesada indica que según don Rolando, esta municipalidad es pionera en kioscos,
11 pero don Rolando, usted nunca desde la administración pasada, se le ha estado
12 solicitando el estudio de factibilidad, tanto de este proyecto como de otros, y nunca
13 los aportó; es muy lamentable que nosotros regidores estemos aprobando un
14 proyecto de kioscos que genera pérdidas a los contribuyentes cartagineses, a
15 nosotros nos contrataron nuestros patronos para cuidar los recursos públicos;
16 incluso el kiosco de Tierra Blanca fue retirado, desde la administración pasada
17 nunca se ha dado el estudio de factibilidad, ni de este, ni de otros proyectos y ahora
18 viene a decir que somos pioneros. – El regidor Brenes Figueroa le consulta a la
19 MSc. Paulina Ramírez si este contrato puede prorrogarse por 12 meses más, y si
20 el mismo es automático, o podemos evaluar el servicio podemos rescindir de ese
21 contrato, y además si podemos solicitar un estudio de factibilidad antes de su
22 renovación. - La MSc. Paulina Ramírez indica que efectivamente no es automático,
23 siempre requiere la aprobación del Concejo municipal, entonces si ustedes lo
24 solicitan, no se les podría negar, pero si no es automática la contratación. - El
25 regidor Brenes Figueroa mociona por el orden, para que antes de que se realice
26 automáticamente la renovación, se le presente al Concejo Municipal el estudio de
27 factibilidad de cada kiosco, para la ampliación a otros 3 años o dos años, pero a
28 partir de este año, que se dé el compromiso de tener esos resultados antes de que
29 tenga que ampliarse o prorrogarse este contrato. - El regidor Ovarés Ramírez indica
30 que en vista de que es una moción por el orden, y que cuando se presenta por el

N° 206-2018

1 orden se tiene toda discusión y se discute la moción y se vota no podríamos entrar
2 entonces a la firmeza como le parece escuchar a don Adrián. - El señor alcalde
3 indica que no tiene ningún problema con lo dicho por el regidor Brenes Figueroa,
4 de hecho, que dentro de la intervención suya ha dicho que pensamos hacer cosas
5 con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, y también de acuerdo a las ideas del
6 regidor Brenes Figueroa, la administración no tendría ningún inconveniente en que
7 la moción de don Marcos, que es en esa misma línea lo que yo había dicho en mi
8 intervención, sea aprobada. – El regidor Ovares Ramírez indica que el mociona por
9 orden y si se lo permite el regidor Brenes Figueroa, para que se modifique la moción
10 antes dicha, y sería que es si el servicio es satisfactorio, y en el tanto y cuando esté
11 funcionando, y salvo que el servicio que brinda la empresa es bueno y si el servicio
12 brindado por la empresa que se contrató es eficiente y reúne todas las condiciones,
13 para que yo sienta que lo contratado estuvo acorde, se tiene que contratar de
14 nuevo; esa no es la duda que nosotros hemos externado acá, no es si la empresa
15 brinda un buen servicio de cobro, si no fallan los sistemas, la duda que es si es
16 factible el servicio; que nos den un estudio donde indique cuánto se recaudó, si es
17 sostenible, si ya dejó de dar pérdidas, ese es el estudio que todos queremos,
18 entonces su modificación a la moción de don Marcos es se nos informe si se da un
19 buen servicio a cabalidad con las expectativas del contrato. - El regidor Leandro
20 Marín indica que es un defensor de los kioscos y le parece que los kioscos cierra la
21 brecha digital, y para nadie es un secreto que en el mercado llega toda la gente de
22 Cartago; porque entonces le vamos a cerrar a la gente de Cartago la posibilidad de
23 tener un kiosco en el mercado, o mejor que vayan a pagar a Llano Grande; lo que
24 está pidiendo él en este momento no es factible en el sentido de que eso es una
25 estrategia de una administración que quiere cerrar la brecha digital, entonces
26 resulta que como no voy a recaudar mucho en el de Llano Grande pero estoy dando
27 un servicio a los adultos mayores, entonces tengo que cerrar ese servicio por lo
28 que está diciendo don Danny, perdón don Danny pero no está viendo lo de los
29 adultos mayores, entonces esa moción no estaría de acuerdo; en la de don Marcos
30 es diferente, es amplia pero no cerremos la opción de cerrar los kioscos. - El regidor

N° 206-2018

1 Brenes Figueroa indica que no sé si escuchó don Danny la propuesta suya, ahí van
2 dos líneas y con el compromiso de la administración y doña Paulina es el estudio
3 de factibilidad y la evaluación del resultado de cada kiosco, ahí tenemos todo lo que
4 usted ha pedido, entonces por esa razón, que mantiene la moción como
5 originalmente se presentó. – **Se acuerda por unanimidad aprobar la moción**
6 **verbal presentada por don Marcos Brenes, por lo que se acuerda solicitarle a**
7 **la Administración, que se presente al Concejo Municipal el estudio de**
8 **factibilidad de cada kiosco, antes de proceder con la ampliación o la prórroga**
9 **del contrato.-** El regidor Ovares Ramírez indica que en ese sentido expresó y en
10 esencia es el espíritu de lo que estamos aquí solicitando y exponiendo nuestras
11 dudas, solo nos faltó cuanto tiempo, porque nos salen con esta información a falta
12 de tres días, nos faltó decir a los seis meses, pero eso se puede ver más adelante
13 para no extender la sesión, e indica qué cual es la ventaja que tiene Liberación
14 para saber de qué esas ocho personas que fueron a Llano Grande fueron todas de
15 adultos mayores, porque esa información no la tiene ninguna fracción excepto el
16 PLN. - La regidora Céspedes Quesada indica que, sobre el tema de los adultos
17 mayores, no nos aprovechemos de los adultos mayores, ya que nunca van solos a
18 hacer los trámites, siempre van acompañados o le dan la tarjeta a alguien más. -
19 Se somete a votación la firmeza y votan seis votos afirmativos de los regidores
20 Cubero Maroto, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Amador
21 Ruiz y Brenes Figueroa. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al
22 Lic. Cristian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, a la MSc. Paulina Ramírez
23 Portuguez, Encargada del Área Tributaria y al señor alcalde. – **Acuerdo**
24 **definitivamente aprobado.** -----

25 **XII.- MOCIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LA PLAZA MAYOR PARA**
26 **REALIZAR LA FERIA: "CARTAGO CON IDENTIDAD", ENTRE LOS DÍAS 17 AL**
27 **20 DE ENERO DE 2019.** -----

28 Se conoce moción presentada y firmada por los regidores: Pichardo Aguilar,
29 González Rodríguez, y Cubero Maroto, la cual dice: "...Los regidores abajo
30 firmantes, mocionan para que este Concejo Municipal, con dispensa de trámite de

N° 206-2018

1 comisión y acuerdo definitivamente aprobado, Considerando: 1- Que, el
2 Encuentro espiritual, educativo y cultural de la XXXIV Jornada Mundial de la/
3 Juventud se realizará en Cartago, Cantón Central, del 17 al 20 de enero 2019. 2-
4 Que, este encuentro se realiza con el motivo de la visita Apostólica del Papa
5 Francisco a la ciudad de Panamá, para la cual jóvenes del mundo tendrán un
6 encuentro espiritual en Costa Rica para participar de esta jornada como una
7 travesía de vida, de experiencias, de intercambio, de un abrazo de solidaridad y
8 vivencias. 3- Que, el encuentro de los jóvenes en Cartago se organiza por la
9 Diócesis de Cartago, con el respaldo de diferentes instituciones y organizaciones
10 del Cantón Central de Cartago y es una actividad sin fines de lucro. 4- Que, el
11 Colegio Universitario de Cartago y la Municipalidad del Cantón Central de
12 Cartago, hemos programado ofrecerles a los jóvenes del mundo que nos visitan y
13 a las familias cristianas, con actividades educativas, culturales, recreativas con el
14 lema "Cartago con Identidad", con productos y servicios de los diferentes cantones
15 de la Provincia, con gastronomía, souvenirs, exposiciones artísticas, juegos
16 tradicionales, grupos artísticos en las diferentes especialidades, tours por el casco
17 histórico del Cantón Central. 5- Que, además por la visita del Papa Francisco a
18 Panamá y que participaran entre 2500 y 3000 mil peregrinos y voluntarios de
19 diferentes países, que pasaran por Costa Rica; se desea brindar la opción de que
20 realicen un recorrido a la Basílica de Nuestra Señora de los Ángeles, el Museo de
21 Cartago, el Bazar San Luis y las Ruinas de Cartago, Parque Jesús Jiménez,
22 Anfiteatro, Centro Cívico de Cartago, Las Ruinas de Santiago Apóstol,
23 Colegio de San Luis Gonzaga, con diferentes actividades, además se desea
24 brindar un espacio para que puedan llevarse algún recuerdo o souvenir de nuestra
25 Provincia, con una feria en la plaza mayor, representativa con 120 emprendedores
26 de los diferentes cantones de Cartago. 6- Que, es objetivo que los visitantes
27 se lleven una grata visita con sede de identificación, convirtiéndose este
28 evento en un acontecimiento donde se promueve la paz, la fraternidad de los
29 pueblos de las naciones del mundo. Por tanto: Mociónamos para que, se autorice
30 el préstamo de la Plaza Mayor para realizar la Feria: "Cartago con identidad", entre

N° 206-2018

1 *los días 17 al 20 de enero de 2019...".* – El regidor Ovares Ramírez indica que
2 aprovechando que estamos en el tema de mociones, le gustaría saber si el señor
3 alcalde cumplió con el compromiso de la sesión anterior y trajo el monto sobrante
4 de las becas para el año 2018. – La presidenta indica que el señor alcalde si tiene
5 el dato, por lo que se somete a votación la moción presentada. - **Se acuerda con**
6 **ocho votos afirmativos y con dispensa de trámite de comisión, aprobar la**
7 **solicitud del préstamo de la Plaza Mayor para realizar la Feria: "Cartago con**
8 **identidad", entre los días 17 al 20 de enero de 2019.** – Se hace constar que
9 vota negativo el regidor Ovares Ramírez. - Notifíquese este acuerdo con acuse de
10 recibo y fecha al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del Departamento de
11 Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de
12 Seguridad Comunitaria y al señor alcalde. – **Acuerdo definitivamente aprobado.**

13 - El señor alcalde indica que para darle respuesta al regidor Ovares Ramírez,
14 y según los datos que le dan de acuerdo a la información que solicito
15 quedan 12 248,000 colones en el tema de becas. – El regidor Ovares
16 Ramírez indica que él solicitaba la palabra para referirse sobre el permiso
17 que solicitaban varios regidores, ya que no ve que venga adjunta ninguna
18 solicitud del clero, y le preocupa sobre manera que se haya tenido la
19 información por parte del PLN, y que se hayan querido aprovechar de la
20 situación. – El señor alcalde indica que para aclararle al regidor Ovares
21 Ramírez, este municipio sabe desde hace aproximadamente ocho meses
22 que se realizará la jornada de la juventud, y existe una comisión
23 interinstitucional (Cruz Roja, la Iglesia Católica, el MOPT etc.), que han
24 venido organizando esta actividad, y esa comisión es la que ha venido
25 dándole seguimiento, de hecho el regidor Muñoz ha venido dirigiendo y
26 coordinando algunas cosas de dicha comisión, por tal motivo y de que son
27 muchas las instituciones involucradas, es que los regidores suscriben esta
28 solicitud. -----

29 **ARTÍCULO XIII. – MOCIÓN DE SOLICITUD DE INFORME DE SEGUIMIENTO**
30 **AL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.** -----

N° 206-2018

1 Se conoce moción presentada y firmada por los regidores: Pichardo Aguilar, Coto
2 Fernández y Brenes Figueroa, la cual dice: "...Moción. Domingo 23 de diciembre
3 de 2018 Concejo municipal de Cartago. Moción presentada por: Regidores. Caleb
4 A. Pichardo Aguilar, Partido Liberación Nacional Gonzalo Coto Fernández, Partido
5 Acción Ciudadana. Marcos Brenes Figueroa, Partido Alianza Demócrata Cristiana
6 Considerando que, 1. El plan de trabajo de la auditoría interna debe de realizarse
7 con apego sustancial de: a. Ley General de Control Interno. b. Normas Generales
8 de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la
9 República. c. Normas Generales para el ejercicio de la Auditoría Interna emitida
10 por la Contraloría General de la República. d. Reglamento de la Auditoría Interna
11 en la Municipalidad de Cartago. e. Ley 8422 contra la Corrupción y el
12 Enriquecimiento Ilícito. 2. El artículo 17 de la Ley General de Control Interno
13 "Seguimiento del sistema de control interno" indica que "Entiéndase por
14 seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para
15 valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del
16 tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados
17 de otras revisiones se atiendan con prontitud." 3. El auditor debe presentar ante
18 el Concejo municipal un informe de labores en el mes de marzo de 2019. 4.
19 Resulta conveniente en el último periodo del cuerpo colegiado, revisar los
20 alcances de los servicios de auditoría y, seguimiento a las recomendaciones
21 dadas en el periodo de nombramiento del cuerpo colegiado. Todo lo anterior con
22 el fin de actuar en apego a los principios de transparencia en la función pública y
23 cumplimiento a las leyes, normas y reglamentos que rigen al Concejo Municipal
24 como órgano superior de la auditoría interna, y a ese mismo departamento. 5. El
25 Concejo Municipal de Cartago es el superior jerárquico de la Auditoría Interna de
26 la Municipalidad de Cartago. 6. El artículo 27 del Código Municipal indica que
27 será facultad de los regidores formular mociones y proposiciones. Se mociona
28 para que: 1. Ordenar al señor auditor Alfredo Araya Leandro, rendir previo al mes
29 de marzo un Informe relativo de los servicios de auditoría y del seguimiento
30 efectuado por la Auditoría Interna, entre el 1 de mayo de 2016 y el 1 de febrero de

N° 206-2018

1 2019, presentando el **grado** de avance en el cumplimiento de las
2 recomendaciones emitidas en dicho periodo que corresponde específicamente al
3 del nombramiento del órgano colegiado (Concejo municipal) y su relación con el
4 plan de auditoría presentado para los años 2016, 2017 y 2018. 2. Posterior a la
5 entrega del informe, se puedan realizar observaciones de los regidores y regidoras
6 para la presentación final en el mes siguiente del año en curso a la entrega
7 (marzo). Para estos efectos, una comisión de trabajo puede abordar sesiones de
8 consulta del informe con el fin de poder dictar directrices de acatamiento dentro la
9 corporación municipal. Para esto, se le ordena al señor auditor asistir a las
10 comisiones convocadas por llamado explícito del presidente de la comisión. 3.
11 Además de lo anterior, en la entrega del informe de labores el auditor pueda
12 incorporar aspectos que destaquen los regidores/as mediante acuerdo del
13 Concejo municipal. 4. Se haga dispensa de trámite de comisión para esta moción
14 presentada. 5. Se tome como acuerdo definitivamente aprobado...”.- **Vistos los**
15 **documentos, se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**
16 **comisión, se aprueba la moción, por lo tanto, 1. Se le ordena al señor auditor**
17 **Alfredo Araya Leandro, rendir previo al mes de marzo dé un Informe relativo**
18 **de los servicios de auditoría y del seguimiento efectuado por la Auditoría**
19 **Interna, entre el 1 de mayo de 2016 y el 1 de febrero de 2019, presentando el**
20 **grado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en**
21 **dicho periodo que corresponde específicamente al del nombramiento del**
22 **órgano colegiado (Concejo municipal) y su relación con el plan de auditoría**
23 **presentado para los años 2016, 2017 y 2018. 2. Posterior a la entrega del**
24 **informe, se puedan realizar observaciones de los regidores y regidoras para**
25 **la presentación final en el mes siguiente del año en curso a la entrega**
26 **(marzo). Para estos efectos, una comisión de trabajo puede abordar**
27 **sesiones de consulta del informe con el fin de poder dictar directrices de**
28 **acatamiento dentro la corporación municipal. Para esto, se le ordena al**
29 **señor auditor asistir a las comisiones convocadas por llamado explícito del**
30 **presidente de la comisión. 3. Además de lo anterior, en la entrega del informe**

N° 206-2018

1 **de labores el auditor pueda incorporar aspectos que destaquen los**
2 **regidores/as mediante acuerdo del Concejo municipal. – Notifíquese este**
3 **acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno**
4 **y al señor alcalde. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

5

6 Al ser las diez horas y treinta minutos, la presidenta levanta la sesión.

7

8

9 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

10 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

11

12

Rolando Rodriguez Brenes

13

ALCALDE MUNICIPAL

14

15

16

17

18

19